

NÚMERO 5 CENTS.  
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En Burgos: Mes, UNA peseta.  
Trimestre, 3.50; Semestre,  
6.50; Año, 12.  
Extranjero y Ultra-  
mar: Año, 25.  
Se admiten suscripciones en  
las oficinas del periódico y en  
las principales librerías de esta  
capital.  
PAGO ADELANTADO

# Diario de Burgos

NÚMERO 5 CENTS.  
PRECIOS DE INSERCIÓN  
ANUNCIOS: En 1.ª plana, veintecientos líneas; En 2.ª, quinientos; En 3.ª, diez. RECLAMOS: líneas, 25 céntimos. COMUNICADOS y asuntos de redacción: de 0.25 a 5 pesetas. ESQUELAS FUNEBRES: de 4 pesetas en adelante.  
Rebajas a los suscriptores y a los anuncios permanentes.  
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.  
ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

OFICINAS: CALLE DE VITORIA, NÚMERO 16, BAJO. TELÉFONO NÚMERO 165.

Lunes 17 de Septiembre de 1900.

## ISIDRO PLAZA Banquero en Burgos DEL BANCO HISPANO COLONIAL CONVERSIÓN DE LAS DEUDAS COLONIALES ANUNCIO

Dispuesta por la Ley de 27 de Marzo último la Conversión en Deuda perpetua interior al 4 por 100 de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886 y 1890 y de las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, series A y B, se ha señalado por Real Decreto de 13 de Julio último la fecha de 1.º de Octubre próximo, para dar principio a las operaciones de Conversión.

La Conversión será voluntaria y se realizará a la par en renta ó sea conservando a los acreedores el rendimiento íntegro que por sus actuales títulos les reconoce la Ley de 2 de Agosto de 1899.

En su virtud, los tipos de canje serán los siguientes:

Los Billetes Hipotecarios de Cuba, emisión de 1886, recibirán por cada 100 pesetas nominales, 120 pesetas, también nominales, en 4 por 100 perpetuo interior.

Los billetes Hipotecarios de Cuba de 1890, se canjearán a la par ó sea entregándose en 4 por 100 perpetuo interior, el mismo capital nominal que representan los Billetes.

Las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas serie A y serie B iguales, números 93.749 a 150.000, por cada 100 pesetas nominales recibirán 127.50 pesetas, también nominales, de 4 por 100 perpetuo interior.

Las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, se permutarán, dando por cada 100 pesetas nominales, 83,25 pesetas nominales, del 4 por 100 perpetuo interior.

Encargado este Banco de llevar a efecto la Conversión de las mencionadas Deudas, hace público, para conocimiento de los interesados, atemperándose a lo dispuesto en la Instrucción de 13 de Julio último, que se efectuará con arreglo a las siguientes formalidades:

- 1.º La presentación de los títulos podrá hacerse desde el día 1.º de Octubre próximo en adelante.
- 2.º Así los Billetes Hipotecarios de Cuba como las Obligaciones de Filipinas, deben presentarse con endoso, suscrito por los presentadores, en esta forma: **«Al Banco Hispano Colonial para su conversión»** (Art.º 28.º de la Instrucción).
- 3.º Los Billetes Hipotecarios de Cuba llevarán adherido el cupón que vence en 1.º de Enero de 1901 y siguientes.
- 4.º Las Obligaciones Hipotecarias de Filipinas el cupón de 1.º de Febrero de 1901 y siguientes.
- Con los títulos de las Obligaciones de Filipinas, y en factura separada, se presentarán los cupones de vencimiento de 1.º de Noviembre de este año, ó sea el 13, para hacer efectivo, en 1.º de Noviembre, los dos tercios de su importe, toda vez que las Carpetas que se dan por conversión, llevarán la fecha de 1.º de Octubre de este año y cupón de 1.º de Enero de 1901.
- 5.º Los interesados deberán llenar la factura que se les facilitará en todos los Establecimientos encargados de la Conversión, debiendo consignarse el nombre y los dos apellidos del presentador (Art.º 27 de la Instrucción).
- 6.º Comprobada la factura con los valores, se taladrarán estos a presencia de los interesados.
- 7.º A cada interesado se le entregará un recibo talonario, en el que se consigne el importe nominal de los valores que haya presentado a la Conversión, cuyo resguardo servirá para recoger los títulos de 4 por 100 interior, cuando se avise. (Art.º 14 de la Instrucción).
- 8.º El Banco cuidará de pedir inmediatamente a la Dirección general de la Deuda pública las Carpetas provisionales que sean precisas para entregar a los interesados y así que las reciba del expresado Centro, se anunciará para que puedan recogerlas.
- Con las Carpetas provisionales se entregará el Certificado que determina el Art.º 7.º de la Ley (Artículos 33, 34 y 35 de la Instrucción).
- 9.º Autorizándose por el Art.º 6.º de la Ley y 10.º de la Instrucción la acumulación de títulos en la proporción que cada interesado estime conveniente, se consignará al dorso de cada factura, el número de títulos por Series, de los que deseen recibir en equivalencia de los presentados.
- 10.º La entrega de las Carpetas provisionales, de los residuos y de los Certificados, se efectuará suscribiendo en el Resguardo el recibo de conformidad, como cancelación de la operación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Horas de oficina, de nueve a dos y de cuatro a seis.  
Burgos 13 Septiembre 1900.—Isidro Plaza.

**A. Hurtado**  
CIRUJANO-DENTISTA  
**DE LA REAL CASA**  
Espolón, 40  
Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo a los últimos adelantos.  
Orificaciones y empastes de todas clases.  
Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor.  
Horas de consulta: de nueve a cinco.  
Espolón, 40, pral. dcha.

**Luis Silva**  
CIRUJANO DENTISTA  
20 AÑOS DE PRÁCTICA  
Cid, 28, Burgos.

### Ecos políticos.

CARTA DE MADRID  
Madrid 16.  
El pueblo boer ha levantado por boca de sus delegados en Amsterdam una sentida y enérgica protesta contra la anexión de sus territorios a la codiciosa Inglaterra.  
En la proclama donde tales quejas

Se ocupa la prensa del discurso leído ayer por el marqués del Vadillo en el solemne acto de la apertura de tribunales.

En general no son muy entusiásticos los elogios que le dedican y bien duras son en cambio las censuras, que de otra parte, le dirigen.

El *Imparcial* es de los más rendidos en el aplauso, al decir que las tendencias reaccionarias que han alarmado a los liberales carecen de finalidad, viniendo solamente a responder, sin ulteriores alcances, a compromisos de escuela.

La reforma del Código penal y del Jurado—sigue diciendo el popular periódico—es imposible que las realice un ministro conservador con carácter reaccionario, puesto que carecería de la confianza pública. En cambio la organización de Tribunales y reforma del Derecho Mercantil son de su competencia, reforzada por una reconocidísima autoridad. Igualmente habla de los proyectos de colocar los penales bajo la influencia de las órdenes religiosas, entendiéndose que cualquier reforma en dicho sentido significaría progreso.

El jefe del Gobierno ha desmentido la versión de que se había planteado un verdadero conflicto para el Gobierno por parte de los marinos.

Decíase que el almirante Morgado había ordenado se hallara dispuesto para zarpar hoy el *Giralda*, y al interrogar algunos corresponsales al ministro de la Gobernación manifestó este que ignoraba el objeto de tal viaje y el rumbo que tomará el citado barco de guerra.

De aquí que se creyera por alguien obedecía todo a un acto de independencia del almirante, quien sin contar para nada con el Gobierno, había dispuesto a su antojo y según su libérrima voluntad.

Nada de esto es exacto, pues según el señor Silvela, conoca hace tiempo el Gobierno dicho viaje, y enterado estaba de los deseos de la Reina de salir en el *Giralda* hasta las costas de Francia, y caen por su base cuantas conjeturas se hicieran en el citado sentido, sobradamente rectificadas por las palabras del jefe del Gobierno.

MENCHETA.

## Reformas de Marina

**Estado Mayor de Marina.—Direcciones.—Construcciones.—Nueva escuadra.—La pesca.—Otros detalles.**

Según el *Heraldo*, el señor Silvela piensa solicitar de las Cortes la creación de un Estado Mayor, de Marina, a cuyo frente se hallará un almirante y un contralmirante, éste con la denominación de subsecretario.

De dicho Estado Mayor dependerán todos los individuos de los cuerpos activos de la Armada y las comisiones del extranjero.

Piensa el señor Silvela en la creación de una Dirección de construcciones que estará presidida por un ingeniero naval; otra Dirección de construcciones de Artillería y otras de Infantería y Sanidad, además de una contaduría y ordenación de pagos independientes de la Hacienda.

Para resolver los asuntos de la pesca en las costas, se formarán comisiones en las capitales del litoral encargadas de emitir informe en cuantos expedientes se les solicite.

En los presupuestos se aumentan las consignaciones para prácticas de los marinos.

Se concede un plazo de seis meses para la construcción de los cruceros *Cardenal Cisneros* y *Princesa de Asturias*.

Por último dice el *Heraldo* que la nue-

va escuadra, cuya construcción pedirá el señor Silvela a las Cámaras legislativas, se compondrá de 8 acorazados de 12.000 toneladas, 4 cruceros de 8.000 y 100 torpederos.

Todos estos buques serán construidos en los arsenales de la Península y en los del extranjero, según las circunstancias de cada barco.

Actualidades

### ¿Para qué sirven las uvas?

Se conocía la utilidad del fruto tan sabroso como materia prima para la fabricación de vinos y alcoholes.

Alguien había proclamado ya que como alimento reunía condiciones excelentes para tonificar el organismo.

De antiguo debería conocerse tal propiedad, puesto que a todos nos es conocido el aserto popular de que la uva engorda.

En revistas científicas leemos datos curiosos acerca del servicio que presta a la medicina como medicamento.

Aparte de que la uva como alimento no causa daño ni trastornos digestivos, antes al contrario tonifica y nutre el organismo más poderosamente que la leche y la carne, como medicamento sirve para curar ó aliviar algunas enfermedades, tales como la anemia, la tisis, las afecciones del hígado, las dispepsias, las hemorroides, la disenteria, las blenorreas, las bronquitis, el histerismo, la escrófula, el raquitismo, los catarros renales, las diarreas crónicas, los cálculos úricos, etc., etc.

Según el Dr. Corral y Mairá, ha obtenido en su clínica grandes éxitos con el uso de las uvas.

Como alimentación, el citado doctor propone el siguiente régimen:

«Es necesario escoger y utilizar una uva blanca, de granos medianos, de pellejo fino, poca carne y mucho jugo, y estas condiciones las reúne la uva llamada *abillo*, que es la que debe preferirse.

Para que la alimentación por las uvas produzca eficaces efectos, debe empujarse por ingerir un kilo diario de esta fruta, aumentando gradualmente la dosis hasta llegar a cinco kilos diarios repartidos en tres dosis; la primera en ayunas, una hora antes del desayuno; la segunda entre éste y la comida del mediodía, y la tercera antes de la cena; método que preconiza el doctor Curchod. Parecerá que esta abundante ración de uvas amortiguará el apetito para los demás manjares, y sin embargo no ocurre así; por el contrario, el apetito se despierta con el uso de las uvas, y se pueden comer sin hastío las demás sustancias alimenticias.

Es preciso, para impedir que se presente la *glucosuria* en los sujetos sometidos al régimen de la uva, que hagan mucho ejercicio, con lo cual evita este único peligro, que puede acarrear el fruto implantado por el eximio Noé.»

Tales son las indicaciones que recogemos, ya que estamos en la época en que tal fruto abunda y es de fácil adquisición por su bajo coste para toda clase de gentes.

### Nombramientos de maestros.

Relación de los maestros y maestras que, en conformidad de lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899, y por renuncia de los primeros electos, han sido agraciados en virtud de segundos nombramientos y con carácter provisional, por el señor gobernador presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública, para el servicio de las escuelas públicas anunciadas por concurso úni-

co en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 16 de Enero último:

Villafra de San Zadornil, D. Ricardo Cuesta Rodrigo; Bajauri, D. Roman Barriga Merino; Pedrosa de Tobalina, don Raimundo Agustín Vinuesa; Cebolleros, D. Félix Alvarez; Cobia, D. Gregorio Ortiz; Los Tremellos, D. Damian Díez San Llorente; La Aceña de Lara, doña Carmen Cuñado; Rezmondo, D. Roman Blanco y Blanco; San Martín del Zar, D. Florentino Valderrama; Moncalvillo, D. José Vallejo Martínez; Hoz de Arriba, D. Esteban García Herrero; Santa Olalla de Valdivielso, D. Emeterio Espinosa Vitores; Río de Losa, D. Graciano Ortiz Ortega; San Pantaleón de Losa, D. Facundo Colina y Colina; Vahillo y Quintanalcuesta, D. Marcelino García Vega; Haedo de Linares, D. Tomás Andrés Gutiérrez; Villaventín D. Pedro Galiana Hernando, y Bascos de Zamanzas, D. Baldomero Ruiz Gomez.

### SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Ingreso

La *Gaceta* publica varias instrucciones para el ingreso en el cuerpo de sobrestantes de Obras públicas, de las que extractamos las siguientes:

Todos los años se efectuará una convocatoria; los exámenes se verificarán en la escuela de ingenieros de caminos; las solicitudes se presentarán en la secretaria de la escuela con los oportunos documentos; los exámenes serán cinco, práctico de escritura y dibujo, práctico y teórico de Matemáticas elementales, teórico-práctico de nociones de topografía y construcción; teórico práctico de nociones de carreteras y ferrocarriles y de aplicaciones prácticas; el director de la escuela elevará a la Dirección general de Obras públicas las actas de exámenes y listas de los candidatos admitidos para cubrir las vacantes que ocurran en el cuerpo de sobrestantes de Obras públicas.

La convocatoria correspondiente al próximo año venidero de 1901 se verificará el día 15 de enero, admitiéndose las solicitudes hasta el 31 de diciembre del corriente año, y entendiéndose referidas a este día las edades exigidas a los aspirantes.

El número de plazas que han de proveerse en esta primera convocatoria será el de 60, bien entendido que los que no obtuvieren plaza se considerarán *desaprobados*, sea la que quiera la calificación obtenida.

EN EL POLO NORTE

### EL DUQUE DE LOS ABRUZZOS

En la prensa extranjera encontramos noticias muy curiosas de la expedición del duque de los Abruzzos al Polo Norte.

Según parece, el viaje del duque de los Abruzzos implicará una reforma en el mapa de las regiones polares.

Al Norte de la tierra de Francisco José, no se ha encontrado rastro de isla alguna, y el Paternland resulta un verdadero mito.

El *Stella Polare*, armado en Cristianía, levó anclas el día 12 de Junio del año pasado. Cuéntase que al embarcarse el duque le preguntaron cuándo creía estar de vuelta:

—Si mis cálculos resultan exactos; contestó, en Septiembre de 1900; lo más tarde en verano de 1901.

La previsión no podía ser más exacta.

La tripulación del *Stella Polare* se componía además del duque de los Abruzzos, jefe de la expedición, del segundo comandante Cagni, Querini y del médico Cavalli, de dos marineros italianos, cuatro guías alpinos que acompañaron al duque en su ascensión al monte

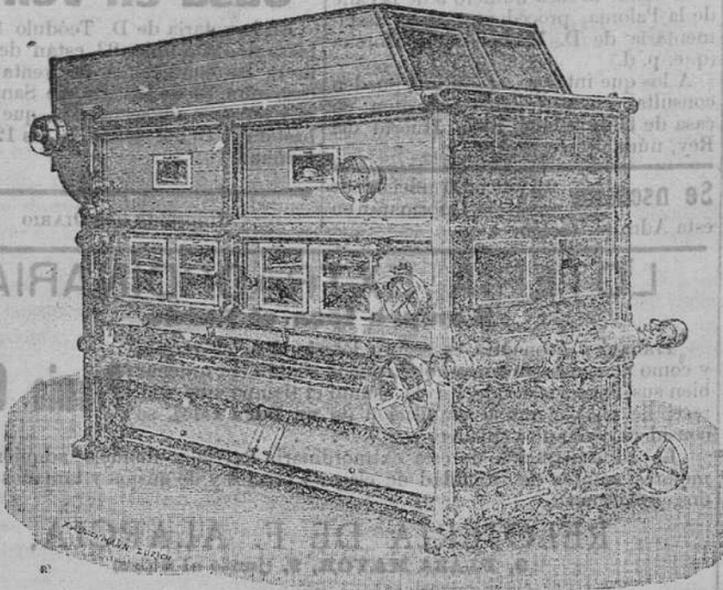




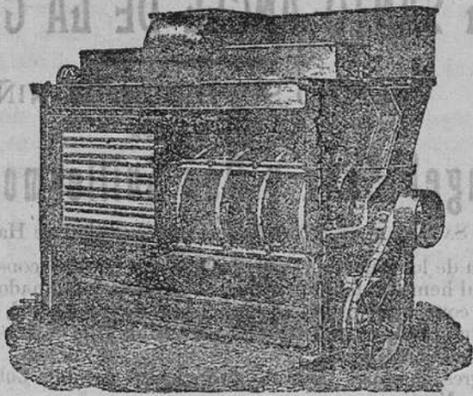
# G. DAVERIO, Ingeniero--constructor.--ZURICH.--SUIZA.

TALLERES de construcción: SCHAFFHAUSEN (Suiza) MARSELLA (Francia). --SUCURSALES: MARSELLA - BARCELONA VALLADOLID y MOSCÚ

SASOR UNIVERSAL.—Daverio. (último modelo)



COLUMNA DESPUNTADORA



Más de 1.000 Planificadores FUNCIONARIO

20 MEDALLAS DE ORO,  
PLATA Y DIPLOMAS  
en las exposiciones de  
PARIS, SYDNEY  
MELBOURNE, ODESSA  
MILAN, LYON, GINEBRA,  
BARCELONA Y OTRAS.

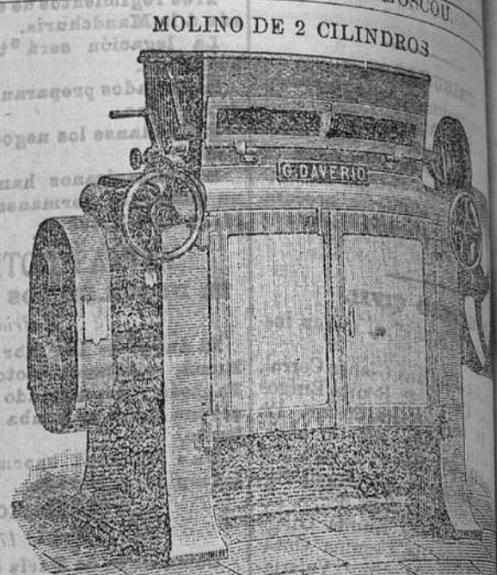
MEDALLAS DE 1.ª CLASE  
Asociación Nacional de los lab.adores  
franceses Paris-1885.  
Academia Nacional Paris 1889.  
1890.

INSTALACIÓN Y TRANSFORMACIÓN  
de Fábricas de Harinas  
con arreglo a los últimos y verdaderos  
adelantos.

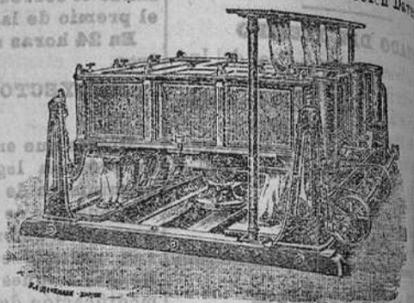
CONSTRUCCIÓN SOLIDÍSIMA  
RENDIMIENTOS SUPERIORES

MOLINOS de 2, 3 y 4 cilindros.  
APARATOS de toda clase para la  
moderna fabricación de Harinas.

Más de 600 instalaciones completas sistema DAVERIO



PLANSICHTER (último modelo).— Construcción Daverio



SUCURSALES EN ESPAÑA

BARCELONA.—Paseo de la Aduana, 1, bis.—G. Daverio.  
VALLADOLID: Acera de Recoletos, 20.—G. Daverio.

DIRECTOR GERENTE DE LA SUCURSAL DE VALLADOLID  
**A. MENGOTTI, ingeniero**

## A LA GRAN LEGION DE ENFERMOS NERVIOSOS

El «Antinervioso Howard» es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso y el regulador más inofensivo de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar vahidos, hipocondria, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos, dolor de cabeza, debilidad cerebral, del oído y de la vista, asma nerviosa, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña á las reglas, histerismo, parálisis, flojedad, etc.—El enfermo que hace uso del «Antinervioso Howard» experimenta rápidamente tales resultados que le dejan suspenso el juicio, al punto de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito, si antes estaba decaído; regularizanse las digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; al decaimiento profundo y á la falta de energía en las determinaciones, succédense el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega á creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y sin la niebla y confusión en que poco ha veales envueltas, siente más potencia la fuerza de las ideas y el discurrir agradable y fácil. A estas modificaciones únense las de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada día más fuerte, agíl y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí: continúan persistentes y progresivas hasta que hacen desaparecer toda huella de padecimiento nervioso. El «Antinervioso Howard» no contiene opio ni sus sales, ni bromuros ni calmantes. Los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida reboante de placeres, preocupaciones, ansias de glorias, de riquezas, escritores, políticos, bolsistas etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el «Antinervioso Howard»; 4 pesetas caja. Se manda por el correo, previo el envío del importe en sellos ó giro. Venta, boticas y droguerías de Burgos, en el paseo del Espolón, 30; Cid, 17 y Plaza de Prim, 19, y Aranda de Duero, Viuda de Mira. Depositario general y único para la venta en España, Guillermo García, Capellanes, 1, Madrid.



## JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

Hélos aquí.  
SR. D. GREGORIO ESCOLAR:  
Muy señor mío: Con mucha satisfacción he de decirle que en las muchas veces que he administrado el Jarabe tónico yodo-ferroso, que V. prepara, he obtenido muy buenos resultados, encontrándole superior á todos los preparados ferruginosos conocidos hasta el día, especialmente para corregir la anemia idiopática, la consecutiva á hemorragias y fiebres graves y la sintomática relacionada con afecciones uterinas.

Es un excelente aperitivo. Por su acción especial sobre la crisis sanguínea, modifica notablemente ciertos estados escrofulosos muy frecuentes en los niños, los cuales lo toman sin la menor resistencia merced al gusto agradable que tiene, circunstancia muy digna de tener en cuenta cuando se trata de la medicación paidopática.

Suyo affmo,  
Pablo de Abajo y Calvo,  
(Antiguo interno del Hospital de San Carlos)  
Depósito general para venta  
Farmacia de Escolar,  
Plaza de Prim, 19, Burgos.



## Depilatorio

Preparado por la casa J. LL. L. L.  
Despacho: Gobernador, 6, Burgos.

Con una sola aplicación desmenua el vello de cualquier parte pudiendo usarlo las personas más puestas que es reconocido ser completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis mande una tarjeta con las señas. De venta: en Burgos, casa de la Mata y Martínez, farmacia y droguería Mayor, y Perfumería Inglesa, Plaza número 64.

## ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

**QUEZARAL DIGESTIVO** del Dr. Carcellor, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. **Sorprenden sus resultados.** El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien, y digerirá mejor. **Precio, 3 y 5 pesetas caja.** Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García, Capellanes, 1, Madrid. D. Fabián Barriocanal, Burgos, y principales Farmacias y Droguerías de España.

## MATÍAS LÓPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con finísima, caramelos suizos, fondant y dulces variados.

De venta en todas las principales confiterías de España.

Depósito central: MONTERA, 25.

## FÁBRICA DE LIBROS RAYADOS

PARA BANCA, COMERCIO, FERROCAARRILES, DIARIOS, MAYORES, CUENTAS CORRIENTES, BORRADORES, COPIADORES, ACTAS, & REGISTROS PARA PARTIDAS SACRAMENTALES

Talleres de encuadernación y dorados; grandes á los señores Editores y casas librerías.

## RUFINO S. GONZALO

Huerto del Rey, números 2 y 4

esquina á la Llana

BURGOS